



## Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2009 019

### VISTO:

Lo acordado por el Directorio en sesión de 15 de enero de 2009, y por el Consejo Académico en sesión de 12 de marzo de 2009, en orden a aprobar la sustitución del actual inciso 2° del Artículo 4° del Reglamento relativo a los Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial de la Universidad de Concepción, que fuera aprobado por Decreto U. de C. N° 2008-003 de 14 de enero de 2008; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2006-080 de 09 de mayo de 2006 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

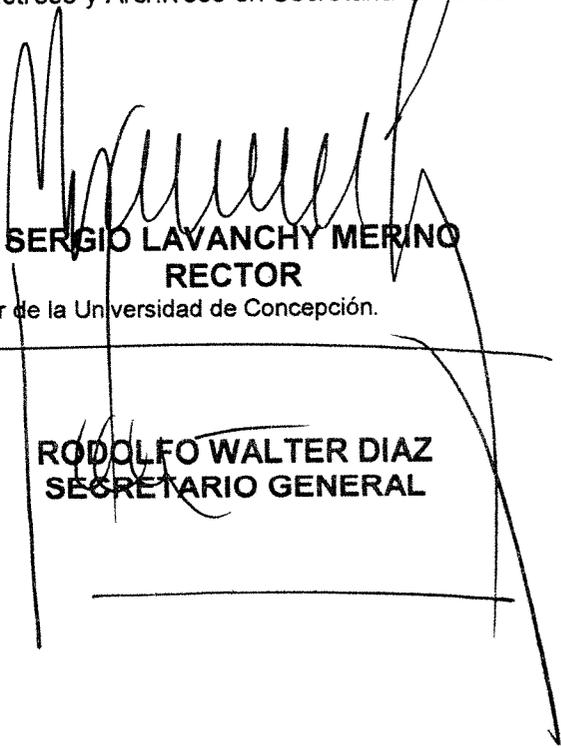
### DECRETO:

Sustituyese el inciso 2° del artículo 4° del Reglamento relativo a los Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial de la Universidad de Concepción, aprobado por Decreto U. de C. N° 2008-003 de 14 de enero de 2008, por el siguiente texto:

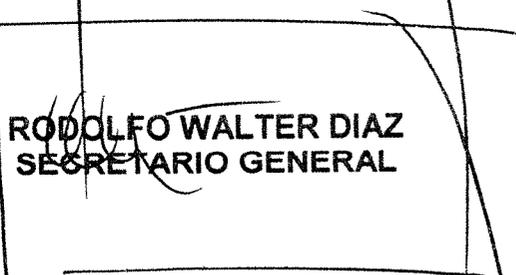
“No obstante lo anterior y como una forma de retribuir el aporte intelectual de quienes participen en el desarrollo de invenciones patentables, modelos de utilidad, diseños industriales, obtención de variedades vegetales u otro privilegio, la Universidad compartirá el 50% - cincuenta por ciento – de los beneficios derivados de su explotación comercial y económica con quien o quienes la Universidad reconozca como inventores de la respectiva creación. Para dicho efecto, se creará un procedimiento especial, a cargo del Comité de que tratan los artículos 12 y siguientes del presente Reglamento.”

Transcríbase a los Sres. Vicerrectores; al Director General del Campus Chillán; a los Decanos de Facultades; al Director de la Unidad Académica Los Ángeles; al Director del Centro EULA; a las Directoras de: Instituto GEA, Extensión, Postgrado y Biblioteca; a los Directores de: Docencia, Investigación, Estudios Estratégicos, Servicios Estudiantiles, Tecnologías de Información, Finanzas, Personal, Servicios; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; y demás organismos y reparticiones universitarias. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, 18 de marzo de 2009.

  
**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Decretado por don Sergio Lavanchy Merino, Rector de la Universidad de Concepción.

  
**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

RWD/MMH/cfp.